

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2024-4290

La Alcaldía por Decreto número 870/24, de fecha 22 de octubre de 2024, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 234, de fecha 9 de diciembre de 2022, las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Montemayor, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 55, de 22 de marzo de 2023, los listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo 10 días hábiles de plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Una vez finalizado el plazo de alegaciones, se constata que se han presentado alegaciones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Montemayor y, vistas las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente y las Bases reguladoras,

RESUELVE:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas el 23/03/2023 por don José Francisco Toro Moreno, al aportar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales emitida con fecha anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO. Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo, para cubrir las plazas convocadas en el proceso de estabilización, artículo 2.1, . Provisión por concurso-oposición.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6D3A 7D0B 2412 64D5 3492 Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



6D3A7D0B241264D53492

GRUPO/ SUBGRUPO/ G.COTZ	DENOMINACIÓN	PLAZAS OFERTADAS ARTÍCULO 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre PROVISIÓN CONCURSO- OPOSICIÓN
E	Limpiadores	2 (reservas discapacidad)
ASPIRANTES ADMITIDOS		
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
Francisco Javier Berraquero Jiménez		***7723**
Francisco Córdoba Sánchez		***2559**
José Cuesta Miranda		***8689**
Juan Jesús Moreno Pedraza		***5015**
Salvador Naranjo Carmona		***2125**
Antonio Solano Luque		***0994**
Ana Toro Moreno		***4340**
Jose Francisco Toro Moreno		***5834**
Alfonso Villalba Ramírez		***3714**
ASPIRANTES EXCLUIDOS		
Ninguno		

TERCERO. Según lo previsto en la Bases sexta Reguladoras del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, se nombra a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

-Presidente: Don José Delgado Villegas, Administrativo del Ayuntamiento de Montemayor.

Suplente: Don Andrés Naranjo Rider, Policía Local del Ayuntamiento de Montemayor.

-Vocales:

1. Doña María Josefa Díaz Moreno, Limpiadora del Ayuntamiento de Montemayor.

Suplente: Don Dionisio Ayala Pino, Coordinador mantenimiento de Ayuntamiento de Montemayor.

2. Don Miguel Ángel Serrano León, Limpiador de Ayuntamiento de Fernán-Núñez.

Suplente: Don José Antonio Baena Perea, Limpiador de Ayuntamiento de Fernán-Núñez.

3. Don Lucas Romero Pérez, Administrativo del Ayuntamiento de Montemayor.

Suplente: Doña María Sierra Ariza Hidalgo, Limpiador Ayuntamiento de Fernán-Núñez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6D3A 7D0B 2412 64D5 3492 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



6D3A7D0B241264D53492

4. Doña Amparo López Sillero, Administrativo de Ayuntamiento de Montemayor.

Suplente: Doña Josefa Marín Prieto, Administrativo de Ayuntamiento de Montemayor.

-Vocal-Secretario: Doña Inés López Monge, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Montemayor (FHCE).

Suplente: Doña María del Carmen Orugo Tejero, Secretario Interventor Ayuntamiento de Valsequillo (FHCE).

CUARTO. Citar para el día 11 de noviembre, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Montemayor, a los miembros del Tribunal Calificador, nombrados en el punto tercero del presente anuncio para la baremación de los méritos de los aspirantes admitidos.

QUINTO. Publicar la presente resolución en la sede electrónica y en el boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Montemayor, en la dirección : www.montemayor.es".

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Montemayor, 23 de octubre de 2024.- El Alcalde, Antonio García López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6D3A 7D0B 2412 64D5 3492 **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



6D3A7D0B241264D53492

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba